

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	43.949,91
I. Capital Suscrito.....	114.190,00
Capital Social .....	114.190,00
IV. Reservas.....	20.289,83
Reserva Legal.....	20.287,53
Reservas redenominación a euros.....	2,30
V. Resultados de ejercicios anteriores .	(93.418,20)
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(93.418,20)
VI. Pérdidas y Ganancias.....	2.888,28
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo .....	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	2.404,00
V. Otras deudas no comerciales.....	2.404,00
Cuenta corriente con socios y administradores.....	2.404,00
Total pasivo .....	46.353,91

Girona, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Liquidación, Don Gregorio Hernando Boci-gas.—45.392.

### LIMPIEZAS ALCEDO, S. L.

#### LIMPIEZAS SERVICIOS MANTENIMIENTOS COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 995/06 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fabián Gutiérrez Molina contra la empresa Limpiezas Alcedo S.L. y Limpiezas, Servicios, Mantenimientos Costa Brava, S.L., se ha dictado auto de fecha 2/7/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe 22.835,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez.—45.907.

### LOGAMOTOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 680 /2006-ejecución 68 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Logamotor, S.L., por importe de 1.577 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 4 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—45.858.

### LOGÍSTICA Y DISTRUBUCIÓN CAURA, S.L.

#### FRÍO SUR LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el asunto social número 52/03, ejecución número 27/07, se ha dictado auto con fecha 19 de junio de 2007, por el que se declara a la empresa Logística y Distribución Caura, S.L., con C.I.F. número B-91152911, y a la entidad Frío Sur Logistic, S.L., con C.I.F. número B-41814096, en situación de insolvencia, para responder al débito de 28.711,14 euros de principal más 5.742,22 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—45.962.

### LONCHAS 40, SOCIEDAD LIMITADA

*Auto de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gema Begoña Gómez Gutiérrez contra Lonchas 40, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 22-06-07 por el que se declara al ejecutado Lonchas 40, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.585,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—45.295.

### MABATEL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/2006, seguido a instancia de doña Ana Elorza Cantera, contra la empresa «Mabatel, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Mabatel, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 21.453,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—45.961.

### MACRISON UNO, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

#### MACRISON INMUEBLES, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Macrison Uno, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, So-

iedad Unipersonal, han aprobado el 15 de junio de 2007, además de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, la fusión por absorción de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Macrison Uno, Sociedad Limitada. La sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidarse, transmitirá en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión redactado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y que ha sido aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Macrison Uno, Sociedad Limitada, y por el Socio Único de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, respectivamente.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no se emitirán nuevas participaciones de Macrison Uno, Sociedad Limitada como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Macrison Uno, Sociedad Limitada, Cristina Eirea Álvarez y la Administradora Única de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Emilia Álvarez Márquez.—46.636.

y 3.ª 13-7-2007

### MARÍA CARMEN BERROS COLLERA

*Declaración de insolvencia*

Doña Camino Capuzano Tomé, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Concepción Gutiérrez Fernández, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 29 de junio de 2007, por el que se declara a la ejecutada María Carmen Berros Collera, con N.I.F. 10.793.603-N, en situación de insolvencia total por importe de 9.015,44 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Camino Capuzano Tomé.—45.963.

### MERCARÚA, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 15/07 a instancias de doña Mónica del Rosario Lijó Davila, contra Mercarua, S. L., sobre despido, se dictó auto de fecha 27/06/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Mercarua, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.026,27 euros de principal más 602,62 euros que se calculan prudentemente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 27 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—45.563.